

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3831 .-/  
DOÑIHUE, 5 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente a feriado que tiene derecho el funcionario Sr. Arnoldo Acevedo Latorre, de veinticinco días año 2011 y cinco días del año 2012.

VISTOS:

Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese la acumulación de treinta días de feriado legal que tiene el Sr. Arnoldo Acevedo Latorre, Rut: [REDACTED] Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
Alcalde

BBE/LCB/JCB/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-